

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
LUNES 28 DE MARZO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 14h35, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejala Ivone Von Lippke, concejal Pedro Freire López y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Bruno Andrade, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Eloy Alfaro (E); Lic. Carlos Santamaría, Director de la Policía Metropolitana; Abg. Juan Esteban Vallejo, Director de Instrucción de la Agencia Metropolitana de Control; Dr. Manuel Salgado, Director de Centros Comerciales Populares; Dr. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo; Ing. Pablo Hernández, funcionario de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Dra. Erika Mora y Sr. Daniel Soto, funcionarios del despacho del concejal Pedro Freire López; Abg. Javier Aguinaga y Abg. Javier Pinto, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 18 de enero y 29 de febrero de 2016.**

Las actas quedan pendientes de ser aprobadas.

- 2. Comisión general para recibir a los representantes de la Asociación Mariscal Sucre de la Plaza Comercial Michelena.**

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Señala que no se procede con este punto, ya que la Asociación en referencia no presentó un pedido por escrito a la Comisión para ser recibidos.

- 3. Presentación de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Normativa Técnica de Valoración de la Ordenanza No. 093, respecto a los locales en los Centros Comerciales Populares.**

En virtud de que el funcionario encargado de presentar el informe llega con un retraso a la sesión, la Comisión solicita que por Secretaría se entregue a todos los señores concejales miembros de la comisión, el informe que la Dirección Metropolitana de Catastro presente.

4. Resolución respecto a la socialización de la propuesta reformativa a la Ordenanza No. 308, a las diferentes asociaciones de trabajadores autónomos.

Al respecto la comisión **resuelve**: solicitar a la doctora Renata Moreno, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, que conforme lo prevé la normativa nacional y local vigente, relativa al derecho a la participación ciudadana, se socialice con las diferentes asociaciones de trabajadores autónomos, el proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece el Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en particular de la Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de las actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito, que se encuentra en análisis en la comisión de su presidencia.

5. Informe de la Agencia Metropolitana de Control y Policía Metropolitana, en relación a los operativos realizados a los Food Trucks.

Con el fin de contar de poder conocer y analizar el proceso que se está realizando con los comerciantes que se encuentran realizando su actividad bajo la modalidad de "food trucks", la Comisión **resuelve**:

- a. Solicitar a la Abg. Gabriela Larreátegui, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, remita para conocimiento y análisis de esta comisión en el plazo de 10 días, copias certificadas de los procesos que se hayan iniciado en contra de los comerciantes que realizan su actividad en los denominados "food trucks".
- b. Solicitar al Ing. Álvaro Maldonado, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, remita para conocimiento y análisis de esta comisión en el plazo de 10 días, un informe que indique bajo qué criterio se está permitiendo o autorizando comercializar productos en los denominados "food trucks".

Siendo las 15h00, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización

Pamela A.

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito